

BOLETIN OFICIAL



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Boletín Oficial Nº 3.361

Concordia, 15 de Abril de 2.024

**Boletín Oficial Municipalidad de Concordia –
Provincia de Entre Ríos**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Presidente Municipal
Dr. Francisco Azcué
Jefe de Gabinete
Arq. Eduardo Martín Caminal
Secretario de Gobierno
Dr. Dell'Olio Luciano
Secretario de Hacienda
Cr. Pablo Sebastián Ferreyra
Secretario de Desarrollo Humano
Ing. Sebastián Aristide
Secretario de Salud
Dr. Diego Enrique Saure
Secretaria de Desarrollo Urbano
Arq. Alfredo Osvaldo Pérez
Secretario de Desarrollo Productivo
Ing. Arnoldo Federico Schattenhofer
Secretaria General de la Intendencia
Lic. María Lorena Aguilar

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Vicepresidente Municipal – Lic. Magdalena Reta de Urquiza
Vicepresidente 1º - Dr. Felipe Sastre
Vicepresidente 2º - María Carolina Amiano
Secretaria: Dra. Verónica Natalia Delgado

CONCEJALES

Eliana Camila Lagraña (Juntos por E.R.)
Dr. Felipe Sastre (Juntos por E.R.)
Prof. Silvina Verónica Ovelar (Juntos por E.R.)
Claudio Emmanuel Godoy (Juntos por E.R.)
Lic. Verónica del Boca (Juntos por E.R.)
Dr. Mauricio Alejandro Rey (Juntos por E.R.)
María Celeste Fuscado (Juntos por E.R.)
María Carolina Amiano (Justicialista Mas por E.R.)
Dr. Guillermo Satalia Méndez (Justicialista Mas por E.R.)
Claudia Carina Villalba (Justicialista Mas por E.R.)
Pablo Bovino (Justicialista Mas por E.R.)
Javier Antonio Aguilar (La libertad avanza)
Yáiza Pessolani Becchet (La libertad avanza)

SUMARIO

Los siguientes Decretos y Resoluciones conforman el presente Boletín Oficial Municipal:

Decretos: 494/2024 y 495/2024.- **Resoluciones:** 38.277 y 38.278.-

DECRETO N°494/2.024.

Concordia, 11 de Abril de 2.024

VISTO, los antecedentes obrantes en el Expediente Interno N°2680 "D"/2022, y,

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, el entonces Director de la Dirección de Talleres y Depósitos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos Secretaría de Desarrollo Urbano Señor Jorge Raúl Pérez, eleva informe referente a anomalías en las cubiertas de los neumáticos del camión atmosférico Mercedes Benz L1620 año 2006 Dominio FVD192 Interno N° 02; dado que en fecha 06/12/2.022, se realizó un auxilio a dicha unidad, por rotura de cubiertas, en calle Italia y Chile de nuestra ciudad, momento en el cual los agentes gomereros que realizaron el auxilio requerido, notaron que las seis (6) cubiertas del camión no correspondían a las colocadas por esa dependencia.

Que a fojas 3, obra informe del entonces Director de Comisiones Vecinales de la Secretaría de Desarrollo Urbano.

Que a fojas 7, la Dirección de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N°387/23 de fecha 17/03/2.023, modificado a fojas 12, mediante Dictamen N°475/2024 de fecha 14/03/2024 aconseja: "... se disponga la instrucción de una información sumaria a los fines de establecer los hechos denunciados a fs. 1, establecer formas y circunstancias respecto de cómo sucedieron los mismos y determinar la responsabilidad que les pueda caber al o los agentes municipales involucrados...designando como Instructor sumariante a la Dra. Gisela Trentin."

Que a fojas 10, obra intervención la responsable del Departamento Asesoría Legal de la Secretaría de Desarrollo Urbano.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107° de la Ley N° 10.027/11 y su modificatoria Ley N°10.082 - Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos. Según T.O. Decreto N°4706/12 del Poder Ejecutivo Provincial.

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese la Instrucción de una Información Sumaria, a fin de esclarecer los hechos denunciados, establecer formas y circunstancias respecto de cómo sucedieron los mismos, determinar la responsabilidad y/o deslindar responsabilidades que pudieran corresponder, en virtud de los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- Designese Instructora Sumariante a la Dra. Gisela Araceli Trentin, del Departamento Sumarios de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y, oportunamente, archívese.

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
Presidente Municipal
Arq. ALFREDO OSVALDO PEREZ
Secretaria de Desarrollo Urbano

DECRETO N° 495/2.024.

Concordia, 11 de Abril de 2.024

VISTO la nota a fs. 1 del Expediente Interno N°418 Letra "S"/2024 de Subsecretaría de Desarrollo Social perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Humano, solicitando un llamado a licitación Pública para la adquisición de COLCHONES Y CAMAS y,

CONSIDERANDO:

Que el costo total aproximado de lo solicitado asciende a la suma de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 CENTAVOS (\$33.408.365,00), por lo que, de acuerdo con las disposiciones vigentes, corresponde efectuar un llamado a licitación Pública.

Que ha tomado intervención la Dirección de Planificación y Presupuesto.

Que la Dirección de Compras y Suministros acompaña proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Planilla Nomencladora.

Que la Sub Secretaria de Hacienda toma intervención de su competencia, autorizando el presente gasto.

Que la apertura de la licitación deberá realizarse en la Dirección de Compras y Suministros, la que deberá proponer fecha de apertura disponible.

Que la Presente Medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por la ley provincial n° 10027 - Régimen Municipal - modificada por la Ley Provincial n° 10082; según T.O. Decreto 4706/12 del Poder Ejecutivo Provincial.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Aprobar la documentación del Pliego de bases y condiciones Particulares y Planilla Nomencladora del Expediente Interno N°418 Letra "S"/2024, elaborada por la

Dirección de Compras y Suministros para el llamado a licitación Pública N°16/2024 para la ADQUISICIÓN DE COLCHONES Y CAMAS

ARTICULO 2°.- Disponer que la Dirección de Compras y Suministros efectúe el llamado de la presente licitación y fije la fecha de apertura de la propuesta, según lo establecido en el art. 25° de la Ordenanza N°34.698 Contrataciones del Estado Municipal y Considerando procedente.

ARTICULO 3°.- Imputar el presente gasto a las siguientes partidas presupuestarias:
0.4.30.01.03.04.34.01 - DESARROLLO SOCIAL

ARTICULO 4°.- Disponer que el pago se efectúe de acuerdo a lo establecido en el Artículo N°11 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTICULO 5°.- Conformar la Comisión Evaluadora de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado precedentemente.

ARTICULO 6°.- Realizar las publicaciones de Ley.

ARTICULO 7°.- Girar a la Dirección de Compras y Suministros a sus efectos.

ARTICULO 8°.- Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.-

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
Presidente Municipal
Ing. SEBASTIÁN ARISTIDE
Secretario de Desarrollo Humano.

Concordia, 04 de Abril 2024.

N° 9.955

VISTO:

Que la Señora Silvia Leticia Cettour, Museóloga, Jefa del Departamento del Museo de Antropología y Ciencias Naturales, solicita declarar de Interés Cultural la conferencia "Dinosaurios, lo grande, lo antiguo, lo sorprendente que se desarrollará el día 26 de Abril en el Centro de Convenciones Concordia, a las 20.30 horas, y;

CONSIDERANDO:

Que, dicha conferencia estará a cargo del prestigioso Doctor en Ciencias Naturales, especializado en paleontología Rodolfo A. CORIA.

Que tiene como objetivo poner en valor cultural-patrimonial y educativo a los hallazgos, sitios y fósiles de dinosaurios hallados en el país y promover la investigación científica que realiza el profesional convocado y los importantes

descubrimientos que se han realizado en la Patagonia Argentina, alcanzando trascendencia internacional.

Que, el Doctor especializado en paleontología Rodolfo A CORIA posee una amplia trayectoria en el ámbito científico mundial y como docente nacional e internacional.

Que lo peticionado en el Expediente 27.885 DE. está acompañado de los temas que abordarán, lugar para realizar la inscripción y resumen biográfico del Doctor Rodolfo A. CORIA.

Que, se intentará abordar casi 150 años de historia de las investigaciones científicas sobre los dinosaurios de Argentina y Antártida.

Que, las primeras investigaciones datan de finales del siglo XIX y es en el siglo XX donde se realizan los hallazgos más significativos realizados por muy pocos investigadores.

Que, durante esta conferencia, el Dr. Rodolfo CORIA abordará las siguientes temáticas:

- Las investigaciones en dinosaurios en Argentina y la Antártida;
- Los primeros datos y hallazgos;
- La evolución del conocimiento;
- Principales avances del siglo XX;
- Los últimos descubrimientos;
- La cuestión del tamaño;
- Diversidad y evolución de principales linajes;
- Lo que nos falta conocer;
- Pantallazo general sobre los descubrimientos más significativos realizados en los últimos 30 años.

Que la conferencia es con entrada gratuita, se entregarán certificados, previa inscripción y cupos limitados,

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE CONCORDIA
SANCIONA LA SIGUIENTE
RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1°.- Declárese de Interés Cultural Municipal, la conferencia "Dinosaurios, lo grande, lo antiguo, lo sorprendente" a realizarse el día 25 de Abril del corriente año en el Centro de Convenciones de Concordia, a las 20.30 horas, con el acompañamiento de la Subsecretaría de Cultura en virtud de los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Otórguese al Doctor en ciencias naturales Rodolfo A. CORIA, un diploma recordatorio que exprese el dictado de la conferencia.-

ARTICULO 3º.- Entréguese copia de la presente Resolución al Doctor Rodolfo A. CORIA.-

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES "EVA PERON", 4 de Abril de 2024.

Lic. MAGDALENA RETA DE URQUIZA
 Presidente
 Dra. VERÓNICA NATALIA DELGADO
 Secretaria

DEPARTAMENTO EJECUTIVO, 9 de abril de 2024

RESOLUCION N° 38.277

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
 Presidente Municipal
 Ing. SEBASTIÁN ARISTIDE
 Secretario de Desarrollo Humano.

Concordia, 04 de Abril 2024.

N° 9.956

VISTO:

Que la señora Silvia Leticia Cettour, Museóloga, jefa del departamento del museo de Antropología y Ciencias Naturales, solicita declarar "Visitante Ilustre" al prestigioso Doctor en Ciencias Naturales, especializado en paleontología Rodolfo A. CORIA, quien dictará una conferencia "Dinosaurios, lo grande, lo antiguo, lo sorprendente" el día 28 de Abril en el Centro de Convenciones Concordia, a las 20.30 horas, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha conferencia tiene como objetivo poner en valor cultural-patrimonial y educativo a los hallazgos, sitios y fósiles de dinosaurios hallados en el país. Promover la investigación científica que realiza el profesional convocado y los importantes descubrimientos que se han realizado en la Patagonia Argentina, alcanzando trascendencia internacional.

Que el Doctor especializado en paleontología Rodolfo A. CORIA posee una amplia trayectoria en el ámbito científico mundial y como docente nacional e internacional.

Que, entre sus destacados trabajos curriculares destacamos que fue director organizador del Instituto del CONICET de Investigación en Paleobiología y Geología y Director organizador de la Licenciatura en Paleontología de la Universidad Nacional de Río Negro.

Que, es autor de más de 100 artículos técnicos, dos libros de divulgación popular sobre dinosaurios en Patagonia, participó en ocho libros técnicos y varios artículos de divulgación y presentaciones en reuniones científicas.

Que ha realizado campañas de exploración y excavación paleontológicas en distintas localidades de la Patagonia y ocho campañas en la Península Antártica

Que la revista TIME lo incluyó en 1999 entre uno de los 50 Líderes Americanos para el Nuevo Milenio.

Que, en los años 2004-2005 ocupó la Presidencia de la Asociación Paleontológica Argentina.

Que, en el año 2019 fue reconocido con la Mención de Honor al Valor Científico de la Comisión de Ciencia y Técnica del Senado de la Nación.

Que, actualmente es Director Emérito del Museo Carmen Funes, Director de la Licenciatura en Paleontología de la Universidad Nacional de Río Negro y Profesor Asociado regular de dicha casa de altos estudios,

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CONCORDIA SANCIONA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º.-Declárese "Huésped de Honor de la ciudad de Concordia", según lo dispuesto en el Régimen de Honores, Ordenanza N° 33.699, al Doctor en ciencias naturales Rodolfo A. CORIA, currículum adjunto a la presente.

ARTICULO 2º.- Otórguese al Doctor, un diploma que exprese el dictado de la presente.

ARTICULO 3º- Entréguese copia de la Resolución al Doctor Rodolfo A. Coria.

ARTICULO 4º- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES "EVA PERON", 4 de Abril de 2024.

Lic. MAGDALENA RETA DE URQUIZA
 Presidente
 Dra. VERÓNICA NATALIA DELGADO
 Secretaria

DEPARTAMENTO EJECUTIVO, 9 de abril de 2024

RESOLUCION N° 38.278

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
Presidente Municipal
Ing. SEBASTIÁN ARISTIDE
Secretario de Desarrollo Humano.

Concesión N° 408

Boletín Oficial Publicado por la Secretaria de Gobierno y Hacienda - Dirección de Asuntos Jurídicos - Según lo dispone Artículo 108° Inciso II) de la Ley 10027 - y su modificatoria 10082 - del Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.-

EDICIÓN DE 6 PÁGINAS